



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE  
SUPERVISION DE  
CONTRATOS

PÁGINA: 1 de 3

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-  
FU.95.1-1 V.12

SGI

Vigente a partir de: 05-02-2019



Nº Radicado 0119002335702/ MDN-COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN – 29-10

Bogotá D.C., 1 de abril de 2019

Señora Teniente Coronel  
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ  
Directora Administrativa y Financiera COGFM  
Comando General Fuerzas Militares  
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25  
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 4 de la Orden de compra No. 34578 de 2018

Mensual  ó Final

Respetuosamente, me dirijo la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	ALFONSO FREDY DELGADO MILLAN
Dependencia	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Cargo	PROFESIONAL DE DEFENSA COGFM
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	34578 - 18 de diciembre de 2018
Contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P
Cedula de Ciudadanía o Nit.	899.999.115-8
Objeto	REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CANAL DE INTERNET CON EQUIPO SEGMENTADOR Y ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL, INCLUYENDO CANALES DE DATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CON SEDES EXTERNAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO
Valor del Contrato	\$ 123.187.670,76 INCLUIDO IVA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS

PÁGINA: 2 de 3

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.12

SGI

Vigente a partir de: 05-02-2019

Plazo de ejecución		Sera contado a partir del 19 de diciembre de 2018 y termina el 18 de diciembre de 2019	
Modificadorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio:			

### 3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumplimiento		Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
		Cumple	No cumple	
1	Prueba de eficiencia y utilización del servicio de internet correspondiente al presente mes			<p>The graph titled 'Utilization' shows network usage metrics from July 12 to August 8, 2019. The y-axis represents utilization levels from 0 to 66.0M. Three data series are plotted: Average Rate (fluctuating between 16.0M and 49.0M), Peak Rate (fluctuating between 16.0M and 66.0M), and Shaping On (a step function indicating when shaping is active).</p>

### 4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 33283451, con fecha de pago 6 de marzo de 2019, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 7 de marzo de 2019, suscrita por el señor CRISANTO PINTO MONTILLA, revisor fiscal con TP. No 163998-T, de la empresa Deloitte & Touche Ltda., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

### 5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$ 123.187.670,76
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	\$ XXXXXXXX
Valor Total del Contrato es de:	\$ 123.187.670,76



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE  
SUPERVISION DE  
CONTRATOS

PÁGINA: 3 de 3

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-  
FU.95.1-1 V.12

SGI

Vigente a partir de: 05-02-2019

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
30074593095610	27-dic-18	\$ 4.106.256,00
30074593095610	11-feb-19	\$ 10.265.640,00
30074593095610	12-mar-19	\$ 10.265.640,00
Valor Facturado		\$ 24.637.536,00
Saldo por Facturar		\$ 98.351.445,28
Valor de Reintegro		\$ 198.689,48
Valor Total del Contrato		\$ 123.187.670,76

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

---

---

---

7. Documentos anexos:

Parafiscales, planilla de pago pensión y salud.

Atentamente,

PD-01 ALFONSO FREDY DELGADO MILLAN  
Supervisor  
Correo electrónico alfodel@cgfm.mil.co  
No. de contacto 3150111 y/o EXT. 21221

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓRREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	899999115-8	ETB S.A ESP	CRA 8 No 20 00	2426094	alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 col			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 2598
					UPC 84
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2019-03	2019-02	E	06/03/2019	33283451	\$3.832.015.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Metemidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSAUD EPS S.A.	830113831-0	49.875.800	0	0	0	0	0	0	0	49.875.800	57	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	14.475.300	0	0	0	0	0	0	0	14.475.300	34	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	288.682.100	0	0	0	0	0	0	0	288.682.100	378	
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	241.162.400	22.512.900	0	0	0	0	0	0	263.675.300	618	
EPS010	EPS Sola	800088702-2	49.308.800	0	0	0	0	0	0	0	49.308.800	66	
EPS012	Compañía Vida EPS	890303093-5	2.746.100	0	0	0	0	0	0	0	2.746.100	4	
EPS016	Cooameva EPS	805000427-4	12.364.700	0	0	0	0	0	0	0	12.364.700	27	
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	51.867.800	0	0	0	0	0	0	0	51.867.800	143	
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001167-2	942.000	0	0	0	0	0	0	0	942.000	3	
EPS023	Chuz Blanca - EPS	830009783-0	4.314.400	0	0	0	0	0	0	0	4.314.400	20	
EPS033	Salud Vida EPS	830074184-5	103.600	0	0	0	0	0	0	0	103.600	1	
EPS037	Nueva EPS	900156284-2	215.829.100	0	0	0	0	0	0	0	215.829.100	1253	
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	18.975.900	0	0	0	0	0	0	0	18.975.900	48	
EPS045	MEDIMAS EPS-S	901097473-5	103.600	0	0	0	0	0	0	0	103.600	1	
EPSC22	EPS-S Corvida	899999107-9	946.300	0	0	0	0	0	0	0	946.300	10	
EPSC34	Recuerdo SGP Capital Salud	800298372-9	466.200	0	0	0	0	0	0	0	466.200	5	
ESSC33	EPS-S Comparta	804002105-0	207.200	0	0	0	0	0	0	0	207.200	2	
ESSC91	EPS ECOOPSOS S.A.S	901093846-0	621.600	0	0	0	0	0	0	0	621.600	6	
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	1.045.600	0	0	0	0	0	0	0	1.045.600	2	
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	3.999.300	0	0	0	0	0	0	0	3.999.300	6	

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800226739-0	241.667.100	3.000.000	0	6.862.900	8.076.100	0	0	0	259.606.100	236
230301	Porvenir	800224808-8	194.759.300	3.000.000	0	5.060.900	5.563.500	0	0	0	208.783.700	222
230901	Old Mutual	800230652	112.274.600	0	0	3.466.500	5.178.600	0	0	0	121.867.600	80
231001	Colfondos	800227840-6	137.656.500	0	0	3.845.100	4.500.500	0	0	0	146.302.100	141
25-14	Colpensiones	900356004-7	1.191.345.900	0	0	25.249.200	38.103.500	0	0	0	1.246.698.600	1788

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	121.444.900	0	0	0	121.444.900	0	0	121.444.900	0	0	1.214.449	121.444.900	2567

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	899999115-8	ETB S.A ESP	CRA 8 No 20 00	2426094	a.alexander.felicianoc@etb.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2598	84
					TOTAL A PAGAR	
2019-03	2019-02	E	06/03/2019	33283451	S3.832.015.700	

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	3.115.100	0	0	3.115.100	10
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	1.168.400	0	0	1.168.400	6
CCF21	Cafam	860013570-3	450.917.200	0	0	450.917.200	2417
CCF34	Cofrem	892000146-3	1.560.100	0	0	1.560.100	8
CCF36	Comfaoniente	890500675-6	1.873.200	0	0	1.873.200	21
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	815.500	0	0	815.500	5
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	769.000	0	0	769.000	3
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	3.096.100	0	0	3.096.100	10

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
113.395.400	0	0	113.395.400	605
<b>ICBF</b>				
170.052.000	0	0	170.052.000	605
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	20	980.550.700	980.550.700
Pensión	5	1.983.258.100	1.983.258.100
Riesgos Laborales	1	121.444.900	121.444.900
CCF	8	463.314.600	463.314.600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	170.052.000	170.052.000
MEN	0	0	0
SENA	1	113.395.400	113.395.400
<b>TOTALES</b>	<b>36</b>	<b>3.832.015.700</b>	<b>3.832.015.700</b>



Deloitte & Touche Ltda.  
Carrera 7 No. 74 - 09  
Nal. 860.005.813-4  
Bogotá  
Colombia  
Tel: +57 (1) 546 1810  
Fax: +57 (5) 217 8088  
www.deloitte.com/co

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE  
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
NIT. 899.999.115-8**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigirse al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir, de la Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. E.S.P.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir, cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia.
5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 de la Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. E.S.P. fueron auditados y dictaminados por otro revisor fiscal.
6. La auditoría de los estados financieros de la Empresa de la Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal de 2018, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2019.

**CERTIFICA:**

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría aceptadas en Colombia.
2. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Empresa por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al mes de febrero del año 2019. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es certificar el cumplimiento de tales obligaciones.
3. Que, de acuerdo con la planilla integral de aportes e información contable suministrada por la administración, los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a) Indagación con el personal de área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales,

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

© 2016. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

- b) Obtención de las planillas de liquidación de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparada por la Empresa a través del sistema de liquidación y pago "Miplanilla.com" y correspondientes al mes de febrero del año 2019.
  - c) Comparación de las planillas obtenidas según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Empresa.
5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Empresa pagó los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes al mes de febrero del año 2019.

Dado en Bogotá a los siete (7) días del mes de marzo del año 2019, por solicitud de la Administración de la Empresa.



**CRISANTO PINTO MONTILLA.**  
Revisor Fiscal Principal  
T.P. No 163998-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.